

o/k

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1213002	PAGO DE HABERES 4TA CATEGORIA	LOCADORES NOVI 2024	13/12/2024	16:09:57	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
13	SOLES	66,058.50	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	00000301
Fecha y Hora de Ejecución	13/12/2024 - 16:09:57
Abonos procesados	13
Importe cargado por abonos	66,058.50 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	11.50 - SOLES
TOTAL CARGADO	66,070.00 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Situación
1	0011-0249-0201963685			CASTRO SALDA#A MILAGRITOS DEL	L - 19189657	8,000.00	ABONO CORRECTO
2	0011-0057-0210076736			GASTA#ADUI LUJAN JUAN CARLOS	L - 42031511	5,000.00	ABONO CORRECTO
3	0011-0211-0200572820			SILVA LOPEZ VICENTE	L - 08460560	7,360.00	ABONO CORRECTO
4	0011-0579-0220757012			RIVERA TOLEDO PIERO LUIS ANTON	L - 43686178	8,000.00	ABONO CORRECTO
5	0011-0814-0266471446			LOPEZ MENDOZA ANA ROSA	L - 46521275	4,600.00	ABONO CORRECTO
6	00389801344294948644		INTERBANK	RAMIREZ GONZALES LUIS ALBERTO	R - 10702122363	2,499.00	ABONO ENVIADO
7	0011-0442-0200121760			SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBER	L - 40512564	3,500.00	ABONO CORRECTO
8	0011-0579-0220756873			MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	6,000.00	ABONO CORRECTO
9	03511100162472406045		BANCO PICHINCHA	CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO	R - 10181359078	4,996.50	ABONO ENVIADO
10	0011-0579-0232672837			VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	L - 42150861	3,500.00	ABONO CORRECTO
11	0011-0579-0220884669			MARTINEZ SOLES ROBERTO JAVIER	L - 41057026	7,360.00	ABONO CORRECTO
12	002-570-192289285052-04		CREDITO DEL PERU	RUIZ CABALLERO JOSE LUIS	R - 10708317450	2,163.17	ABONO ENVIADO
13	002-450-199749552054-52		CREDITO DEL PERU	CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO	R - 10761895147	3,079.83	ABONO ENVIADO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

"Este servicio estará disponible en el Horario de 8:00 a.m. a 8:45 p.m. de lunes a viernes a excepción de feriados."

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino

SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBERTO

MZA. K LOTE. 46 NUEVO MOCCE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

TELÉFONO: -

R.U.C. 10405125647**RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO****Nro: E001-5****Recibí de** CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**Identificado con RUC Número** 20612988774**Domiciliado en** AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA**Domicilio del Usuario:** AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA**Forma de Pago:** AL CONTADO**La suma de** TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES**Por concepto de** POR SERVICIOS PRESTADOS COMO TOPOGRAFO EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"**Observación** PERIODO NOVIEMBRE 2024**Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA****Fecha de emisión** 02 de Diciembre del 2024**Total por Honorarios** : 3,500.00**Retención (8 %) IR** : (0.00)**Total Neto Recibido** : 3,500.00 SOLES [Descargar en Formato Digital Seguro](#) [Descargar en Formato PDF](#)

e-mail

[Enviar](#)[Registrar Pagos](#)

Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609**SUNAT****RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609****AÑO 2024**

RUC:	10405125647
Apellidos y Nombres:	SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBERTO
Fecha de presentación:	13/09/2024
Número de operación:	22101311
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO

INFORME N°004 – 2024 –SCJA-TOPO

A : MELENDEZ RABANAL RICARDO JAVIER
Administrador de Obra

DE : SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBERTO
Topógrafo de Obra

ASUNTO : Informe de actividades correspondiente al
mes de Noviembre

REFERENCIA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y
PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.

FECHA : Pacasmayo, 30 de noviembre 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez hago propicia la oportunidad para presentar a su despacho el Informe de actividades correspondiente al mes de noviembre al servicio denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD". En donde se detallan las actividades desarrolladas correspondientes a la obra en mención.

Se adjunta el informe detallado y demás documentos de referencia. Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,

ACTIVIDADES REALIZADAS EN OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

1. TRABAJOS DE CAMPO.

El presente informe técnico de TOPOGRAFO DE OBRA forma parte del servicio denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD".

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra ubicado políticamente en:

Región : LIBERTAD
Provincia : PACASMAYO
Distrito : PACASMAYO

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- Replanteo topográfico del Módulo 1
- Replanteo topográfico del Módulo 2
- Replanteo topográfico del Módulo 3
- Control de movimiento de suelos en Módulos 1,2 y 3
- Trazo para excavación de sobrecimiento de muros en el perímetro sur
- Trazo de niveles para vaciado de concreto en bases del sobrecimiento del perímetro lado sur
- Trazo para excavación masiva en zona de Modulo 2
- Control de niveles para excavación masiva en zona de Modulo 3
- Control de niveles en relleno y compactación en zona del SKATE PARK
- Los puntos de control (BMS) proyectados están ubicados en zonas estratégicas (monumentados) a lo largo de la zona del área de trabajo.

4. RELACION DE EQUIPOS, PERSONAL Y MATERIALES

- **EQUIPOS**

- ✓ Estación Total marca Leica TS10 plus
- ✓ Nivel de Ingeniero marca Topcon
- ✓ 02 trípode de Aluminio
- ✓ 01 Prisma
- ✓ 01 Jalón
- ✓ 01 Estadal
- ✓ 01 Mini prisma Leica
- ✓ 01 flexómetro de 5m

- **PERSONAL**

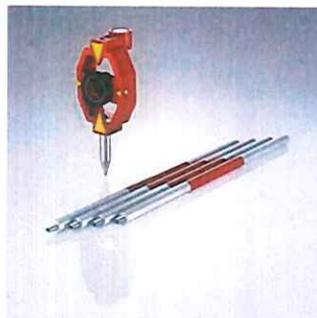
- ✓ 01 Topógrafo (operador de la estación total)
- ✓ 01 Prismero

- **MATERIALES**

- ✓ Correctores
- ✓ Plumones
- ✓ Esmalte Spray
- ✓ Cinta de Seguridad
- ✓ Implementos de Seguridad (casco, zapatos, etc.)

- **PROGRAMAS Y EQUIPOS DE COMPUTO**

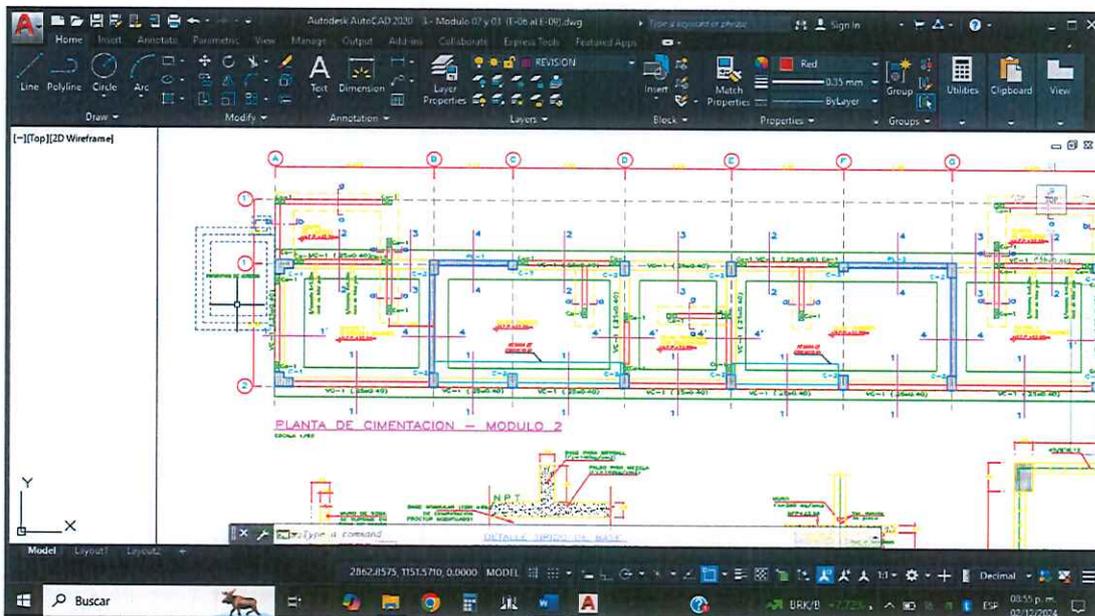
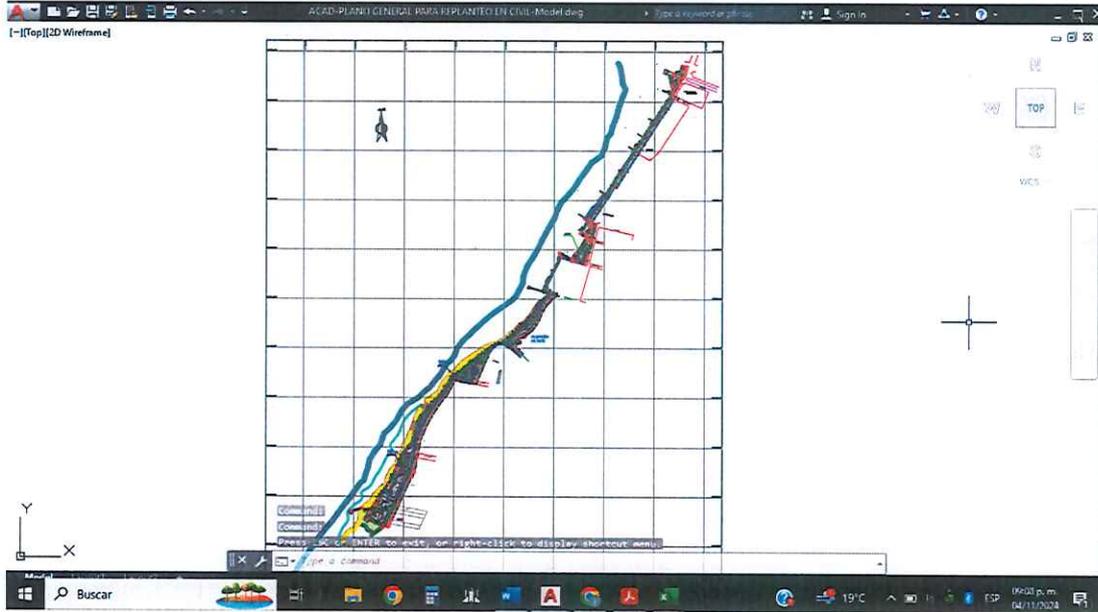
- ✓ USB Kingston para descarga de datos de estación total
- ✓ AutoCAD Civil 3D 2023 para el procesamiento de datos
- ✓ 01 laptop HP-PAVILION I7



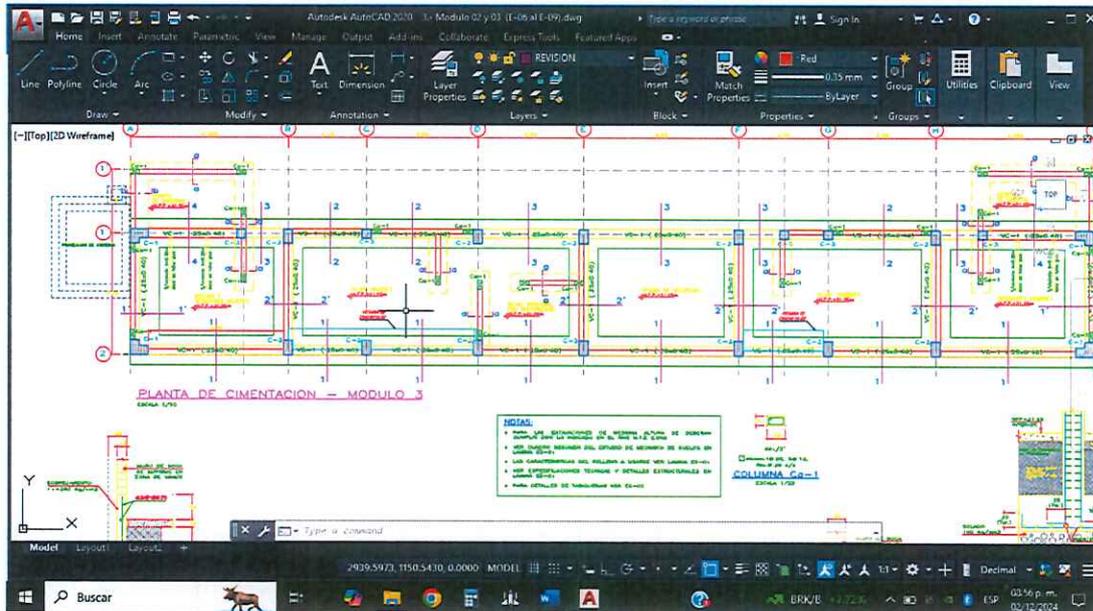
5. LISTA DE PUNTOS DE CONTROL COLOCADOS EN EL PROYECTO

PUNTO	ESTE	NORTE	ELEVACIÓN
E-2	657633.742	9181907.92	6.039
E-3	657581.956	9181823.01	6.237
E-4	657501.076	9181704.38	7.353
E-5	657468.862	9181654.78	7.802
E-6	657466.16	9181569.64	14.983
E-7	657407.232	9181586.78	10.6
E1A	657654.697	9181942.12	6.29
E1C	657636.679	9181923.19	6.354
E1B	657630.043	9181968.62	6.91
E1D	657617.892	9181938.67	6.09
E6B	657459.603	9181576.07	13.709
E5A	657462.838	9181633.52	8.064
E6E	657487.738	9181644.32	9.26
E6C	657480.557	9181615.13	11.286
E6D	657473.632	9181587.07	13.435
E6A	657411.509	9181585.51	10.701

6. PLANO TOPOGRAFICO GENERAL DE EJECUCION, VISTA EN PLANTA



PLANO DE MODULO 2



Plano general de Modulo 3

7. CONCLUSIONES.

- ✓ Replanteo topográfico del Módulo 1
- ✓ Replanteo topográfico del Módulo 2
- ✓ Replanteo topográfico del Módulo 3
- ✓ Control de movimiento de suelos en Módulos 1,2 y 3
- ✓ Trazo para excavación de sobrecimiento de muros en el perímetro sur
- ✓ Trazo de niveles para vaciado de concreto en bases del sobrecimiento del perímetro lado sur
- ✓ Trazo para excavación masiva en zona de Modulo 2
- ✓ Control de niveles para excavación masiva en zona de Modulo 3
- ✓ Control de niveles en relleno y compactación en zona del SKATE PARK
- ✓ Los puntos de control (BMS) proyectados están ubicados en zonas estratégicas (monumentados) a lo largo de la zona del área de trabajo.

- ✓ Se procesó toda la información recopilada de campo, teniendo como base la data del levantamiento topográfico antes de ser ejecutada, para su posterior procesamiento en el civil 3D.

PANEL FOTOGRÁFICO

FOTO N° 1

REPLANTEO TOPOGRÁFICO EN MODULO 2

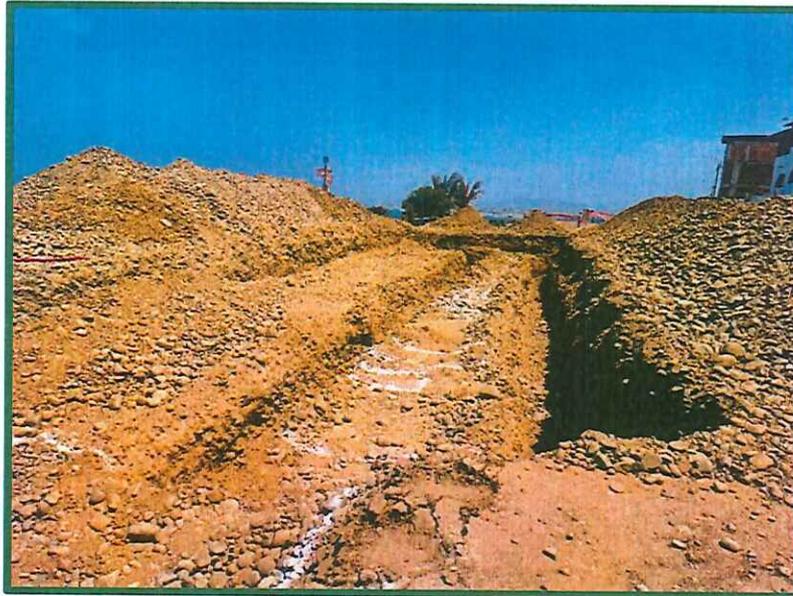


FOTO N° 2

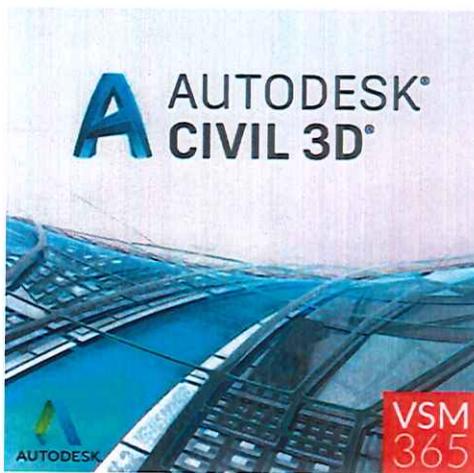
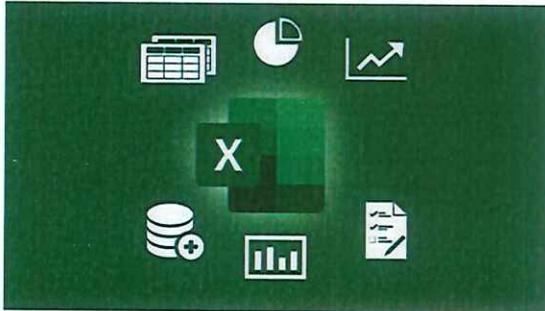
TRAZOS PARA EXCAVACIÓN EN SOBRECIMIENTO DEL PERIMETRO SUR



REPLANTEO, TRAZO Y CONTROL DE NIVELES EN MODULO 2



PROGRAMAS PARA PROCESAMIENTO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° 20612988774 domicilio legal en AV La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima - Lima - La Victoria representado, por el señor Sr. **RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70470143, que en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBERTO**, con DNI N° 40512564 y domicilio para efectos del presente contrato en LT NUEVO MOCCE MZ K LT 46 - DISTRITO LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE para efectos del presente contrato a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones expresadas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que La EMPRESA es el encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la siguiente obra :

" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

Que LA EMPRESA necesita contar con los servicios profesionales de TOPOGRAFIA.

EL LOCADOR, Topógrafo de profesión, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para realizar los servicios requeridos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA, conviene en contratar los servicios de EL LOCADOR, consistentes en brindar siguientes actividades.

1. Programación, Planeamiento y seguimiento de los planos de cada obra antes indicada.
2. Realizar cálculos poligonales, nivelaciones, puntos taquimétricos y áreas de la zona donde se ejecuta la obra.
3. Levantamientos, diseño y Replanteos topográficos a nivel de movimientos de tierra, obras de arte y otros incluye planos adicionales de ser el caso, planos finales y de liquidación de obra.
4. Elaborar los respectivos informes mensuales de acuerdo a las actividades realizadas y según funciones antes indicadas.
5. Realizar las coordinaciones con los ingenieros residentes de cada obra ejecutada por cada consorcio.
6. Realizar los requerimientos topográficos y las sugerencias respectivas.
7. Las demás funciones afines.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato de locación de servicios tiene como fecha de inicio el 1 de Octubre del 2024 y con fecha de término el 31 de Diciembre del 2024, fecha en que se proyecta dar por culminada la Obra. Cabe indicar la posibilidad de ampliar la fecha de término del presente, si la obra se extendiera más de lo Proyectado.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACION

El monto de la contraprestación a favor de EL LOCADOR, por la prestación de sus servicios profesionales neto a pagar es S/ 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) ,por mes debidamente concluido, importe que será abonado a una Cuenta Bancaria a Nombre de EL LOCADOR y esto se efectuará según la programación de pagos mensuales, después de haber presentado su Informe de Servicios y haber emitido el respectivo Recibo por Honorarios y/o Factura, según corresponda.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- DEL CONSORCIO

1. Realizar el pago de la contraprestación en favor de EL LOCADOR, de manera oportuna, considerando lo señalado en la cláusula anterior.
2. Cubrir alimentación y hospedaje durante la permanencia de EL LOCADOR en obra.
3. Proporcionar los equipos de seguridad y otros equipos de cómputo necesarios para brindar sus servicios.
4. Cubrir la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Obra.

B.- DE EL LOCADOR

1. Brindar los servicios indicados en la CLÁUSULA SEGUNDA para la obra ejecutada por la empresa.
2. Desplazarse al lugar donde se ejecuta la obra para un desarrollo óptimo de sus servicios.
3. Respetar las normas de seguridad y salud en el implementadas en ambas obras.
4. Realizar informes mensuales con el detalle de todas las actividades en las que incurran, retrasos y/o pagos innecesarios, indicando el importe y la responsabilidad de lo acontecido.
5. Contar con equipos necesarios para brindar sus servicios. Así como llevar sus Equipos de Seguridad y Protección Personal.
6. Presentar el informe respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil, y ambas partes declaran lo siguiente:

a.- El presente contrato de Locación de Servicios, se celebra de forma autónoma e independiente entre sí, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil vigente, a las que, salvo los propósitos y fines del contrato previstos en aquel, no les une vinculación alguna de tipo matriz, filial, principal e intermedia o empleador y trabajador.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

1. Cuando EL LOCADOR paralice y/o deje de prestar sus servicios en forma intempestiva e injustificada en la obra.
2. El incumplimiento por parte de EL LOCADOR de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
3. El incumplimiento por parte de LA EMPRESA de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
4. En el caso se paralice la obra por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o ésta sé de por culminada.

En cualquiera de estos casos será suficiente un aviso por escrito de la parte afectada sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que dicha resolución acarree.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o adición al presente contrato se acordará previamente y por escrito entre las partes.

CLAUSULA NOVENA: FUERO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- a. Cualquier discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y al trato directo.
- b. En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 01 días del mes de Octubre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E


.....
CRISTIAN ALEXANDER RIOS SILVA
REPRESENTANTE COMUN
LA EMPRESA


EL LOCADOR
